

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

El Estamento de Sres. Procuradores del reino ha dirigido á S. M. la REINA Gobernadora el mensaje siguiente:

Señora: Un Procurador á Cortes, Presidente del Consejo de Ministros de V. M., ha sido amenazado por el puñal de los asesinos. El crimen no llegó á consumarse, y V. M. conserva un fiel consejero, la nacion un distinguido patriota; pero el intento solo basta para llenar de escándalo y de estremecimiento á la sociedad.

El Estamento de Procuradores del reino sabe que la esperanza de la impunidad es la que alienta á los instigadores del crimen, y á los miserables que les prestan su brazo: demostraciones severas por parte de la autoridad evitarían para siempre la repetición de los atentados aun antes que el fallo de la ley produjese saludables escarmentos. En tales circunstancias, el Estamento de Procuradores se acerca al trono de V. M. no solamente para suplicarla que se digne contar con su eficaz cooperacion en el sostenimiento de la libertad y el orden, sino para emitir sus deseos de que la prevision y firmeza del Gobierno de V. M. destruyan de una vez las locas esperanzas de los perturbadores de la tranquilidad pública. Al aproximarse la época de la probable suspension de los trabajos legislativos, los Procuradores apetecen volver á sus provincias con la conciencia de haber contribuido á cortar los vuelos á la anarquía, precursora infalible del triunfo del Pretendiente. Madrid 20 de Mayo de 1835.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El conde de Almodóvar, Presidente.—Antonio Gonzalez, Procurador secretario.—Fermin Caballero, Procurador secretario.—Francisco Belda y Asensio, Procurador secretario.

Este mensaje fue remitido por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior, residente en el Real Sitio de Aranjuez, para que se sirviese elevarle á conocimiento de S. M., de cuya Real orden ha contestado á dicho Sr. Presidente lo que sigue:

Excmo Sr.: S. M. la REINA Gobernadora, cuyo maternal corazon no pudo menos de afectarse amargamente al saber el escandaloso suceso de la tarde del 11 del actual, encontró por fortuna un grato lenitivo á su dolor en las muestras inequívocas de universal indignacion que del modo mas explícito y satisfactorio se manifiestan sucesivamente contra los autores de aquel atentado; pero la complacencia de S. M. ha llegado á su colmo al oír el mensaje que V. E. me dirige, y en el que los Procuradores del Reino expresan con brevedad y energia sus ardientes votos de cooperar al mantenimiento del orden, objeto el mas digno y propio de los fieles intérpretes de la voluntad y de la opinion de los pueblos, cuya primera necesidad se apoya en la observancia de las leyes y en la conservacion de la tranquilidad pública. S. M., que se propone no omitir esfuerzo alguno para lograr el castigo de tamaños excesos, medio el mas seguro de prevenir que se repitan, contará siempre, si necesario fuere, con la franca cooperacion de los Estamentos, que son unos verdaderos antemurales del trono de su excelsa Hija contra las insidiosas asechanzas de la anarquía, y de la libertad política contra los ataques del despotismo; y me encarga muy particularmente que al manifestar yo cuán grato ha sido á su corazon este nuevo y solemne testimonio de leal-

dad y patriotismo de los Procuradores del reino, haga conocer tambien á los mismos por el digno conducto de V. E. la confianza que le inspiran sus generosos ofrecimientos y la uniformidad de sus Reales intenciones en favor de la libertad y del orden, así como en la resolución firme de escarmentar á los enemigos de tan respetables objetos. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 21 de Mayo de 1835.—Diego Medrano.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.

Berna 6 de Mayo.

El gobierno del canton de S. Gall, cansado de ver que á pesar de las representaciones del directorio de la Confederacion, la policia de Baden sigue en su propósito de no admitir en su territorio á los menestrales suizos, ha tomado la resolución siguiente:

»Habiendo sabido estos últimos días la deplorable noticia de que conforme á la declaracion del encargado de Negocios del gran ducado de Baden en Suiza, se ha negado la entrada en el gran ducado á nuestros menestrales aunque llevaban sus pasaportes en regla; que aun no se quiso visar el pasaporte de un jóven á quien no podia ponerse ninguna tacha, y que por esta conducta una clase muy respetable de nuestros conciudadanos se halla privada del derecho indispensable de ir á ejercer su industria en el gran ducado de Baden:

»Considerando que con esta prohibicion se erige en principio la facultad de excluir á todos los ciudadanos de S. Gall de los Estados del gran ducado y el derecho de impedir el libre tránsito de las personas:

»Considerando que la policia de todos los países cultos debe reconocer y respetar el principio segun el cual, la entrada libre de los ciudadanos de un territorio en el de un estado debe ser permitida mientras no se violen las leyes del país donde son acogidos los extraños, y que una prohibicion directa ó indirecta de semejante facultad no puede ejercerse sino con los individuos de un Estado que se hubiesen hecho indignos de ella por actos contrarios al derecho de gentes:

»Considerando que el canton de S. Gall no solo no ha dado motivo al gran ducado de Baden para que tomase tales disposiciones que ofenden á los derechos y honor de sus súbditos; sino que al contrario, durante las agitaciones de los últimos años nada ha dejado por hacer para cumplir las obligaciones que impone el derecho público con respecto al gran ducado y demas Estados vecinos:

»Considerando que no solo es un derecho sino un deber de todo gobierno reclamar los derechos que se le niegan, y por medio de medidas convenientes conservar intactos los fueros de sus miembros en particular, y el honor y la independencia del Estado:

»Considerando, en fin, que vista la exclusion de nuestros menestrales del territorio del gran ducado, no queda otro recurso sino ejercer el derecho de represalias, que consiste en prohibir á los súbditos de Baden la entrada en nuestro canton, mientras no se conceda á nuestros conciudadanos el permiso de viajar por el gran ducado,

»Ordenamos:

Art. 1.º »Se prohíbe desde el 10 del actual la entrada en nuestro canton á todos los súbditos del gran ducado de Baden.

Art. 2.º »Se manda á todas las autoridades y agentes de policia que cumplan con este decreto, y hagan pasar la frontera á los contraventores, previniendo á los ayuntamientos no den permiso á ningun súbdito de Baden para que more en el canton.

Art. 3.º »Los súbditos de Baden, que ya han obtenido licencia de morar en nuestro territorio, continuarán gozando de este derecho.

Art. 4.º »El presente decreto se imprimirá y publicará en los lugares acostumbrados.»

S. Gall 1.º de Mayo de 1835.—Siguen las firmas. (D. de los D.)

Londres 12 de Mayo.

Fondos públicos. Consolidados 92½.

El Parlamento abrió antes de ayer de nuevo sus sesiones.

En la Cámara de los Pares lord Brougham ha anunciado la intencion de presentar una peticion firmada por el lord corregidor y el cuerpo municipal de Londres para pedir la abolicion del timbre en los periódicos.

En la Cámara de los Comunes, á consecuencia de una interpelacion de Mr. Hume, respondió sir G. Grey, que las noticias del Canadá eran mas satisfactorias; y que el gobierno, en virtud de la actitud tomada por el gobernador general, lord Ailmer, en la Cámara de la Asamblea, se habia determinado á retirar sus despachos y á enviar dos altos comisarios á aquella colonia.

Mr. Spring-Rice ha dicho tambien que no era mas que provisional la comision del Gran sello.

Hoy se decia en los alrededores del Parlamento que probablemente se suspenderian aun por una semana las sesiones de los Comunes. Si continúan estas suspensiones, se puede prever que acabará la legislatura para la época de la caza. (*Morning-Herald*.)

El resultado del primer día de poll en el Yorkshire ha sido favorable al candidato wigh. Lord Morpeth ha obtenido 6573 votos, y Mr. Wotley 4376: 2199 votos de mayoría. El concurrente no podrá luchar jamás contra una mayoría tan formidable, y es de creer que adquirirá esta tarde una mayoría de 39 votos el representante de los principios liberales de la justicia en Irlanda. (*Globe*.)

Admitiendo como cierta la eleccion de lord Morpeth, dice el *Correo*: «Sobre las 22 reelecciones hechas desde que se formó el gabinete, 21 han sido favorables al ministerio. Once miembros del antiguo gabinete no han podido hacerse nombrar.»

Las noticias de Yorkshire son muy satisfactorias. Se calcula que la mayoría á favor de lord Morpeth será de 39 votos. (*Globe*.)

Se dice que va á prepararse una entrada triunfal al conde de Mulgrave el día en que tome posesion del vireinato de Dublin. (*Id.*)

En la sesion de la Cámara de los Comunes de esta noche se han expedito muchas órdenes para que se celebren las elecciones que aun no se habian verificado.

Una de aquellas órdenes ha sido dirigida á Stroud, para que se reemplace al coronel Fox, que ha optado por Chiltern-Hundreds. Hemos sabido con mucha satisfaccion que los electores de aquel pueblo aspiran al honor de ser representados por lord J. Russell, que puede contar con su eleccion. Otra de dichas órdenes era para el pueblo de Malton, donde se debe reemplazar á sir C. Pepys, primer comisario del gran sello, y otras para Poole que debe reemplazar á sir John Byng, ahora baron Strafford, para South Straffondshire y otros pueblos.

El navio de S. M. el *Snake* ha traído noticias mas favorables de Rio-Janeiro del 28 de Marzo. Este buque trae 4500 libras esterlinas.

Segun noticias de Méjico que llegan hasta el 28 de Marzo, traídas por el buque *Aracne*, parece que Santana ha logrado restablecer la tranquilidad; sin embargo los negocios van con mucha lentitud, y el dinero escasea.

FRANCIA.

Bayona 16 de Mayo.

Un periódico publica la noticia siguiente que reproducimos sin garantir su autenticidad:

«En el presente año se formará en las cercanías de la Rochela un campo de maniobras, que mandará S. A. el duque de Nemours, y visitará S. M. Luis Felipe en su viage á los departamentos del Mediodía. (*F. de B.*)

La *Tribuna* se ha despedido de sus lectores. Les anuncia que ha sido multada por la centésima vez, y añade que hallándose en imposibilidad de satisfacer á sus deudores, cesará de ver la luz pública.

El periódico republicano instituye por su legatario al *Reformador*, que defiende los mismos principios, y que continuará sirviendo á los suscriptores de la difunta. La *Tribuna* se queja espirando de la ingratitud é indiferencia del público, que la ha dejado pagar, sin socorrerla, 85,852 francos de multas, y aun debe 71,778 francos.

Parece que la existencia del *Reformador* no será de larga duracion, y que todo lo mas tendrá fondos para sostener hasta la conclusion del proceso de sus amigos. Por otro lado, la *Justicia*, que se habia encargado de hacer valer los derechos de Luis xvii, toca su último día de existencia. Este diario declara que suspende su publicacion hasta que haya encontrado fianza. (*Id.*)

Es inconcebible el trabajo que algunos se toman para sostener la opinion pública durante el proceso de los acusados de Abril. Ya se insinúa que los diputados de la oposicion van á interpelar respecto á este asunto á los ministros, ya que la guardia nacional quiere protestar ilegalmente. Estamos lejos de quejarnos de estas tentativas, que tienen un mérito singular á nuestros ojos, y es el de probar de una manera evidente la impotencia del partido republica-

no que se cree llamado á gobernar á la Francia, y no encuentra por todas partes sino falta de simpatias, y desprecios. (*Id.*)

Los periódicos han manifestado que los embajadores extranjeros despachaban cada día á sus respectivas cortes correos extraordinarios sobre el progreso y circunstancias de la causa de los reos por delitos políticos, que se ve en la Cámara de los Pares. Si se ha de dar crédito á la prensa, estas noticias son tan exactas, como las que remiten los corresponsales de los periódicos que redactan sobre las rodillas el relato del proceso, para despacharlo por extraordinario la misma mañana. Sin duda que los embajadores hablan de la causa en la correspondencia con sus gabinetes como de cualquier otro hecho, aunque de poca entidad, que llega á su noticia; pero no que llame mucho su atencion esta causa ruidosa, pues hasta ahora solo se ha visto un embajador, el de Wurtemberg, en la Cámara de Pares, y en toda la semana no han salido mas que tres correos de diversas embajadas, que segun parece han sido despachados con muy diferente objeto que el de ganar 24 horas para participar á Berlin, Viena ó S. Petersburgo las vociferaciones de la *representacion republicana*. (*Id.*)

Paris 14 de Mayo.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados 108 fr. 55 c.: fondos españoles: renta de España al 3 por 100, 31½: empréstito Real de id. 50½: renta perpetua de id. 49½: Córtes 50½.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 2.

El órden del día es el escrutinio para el reemplazo de Mr. Benjamin Delessert, individuo de la comision de vigilancia de la caja de Amortizacion, y cuyos poderes han caducado.

El Sr. Presidente advierte á la Cámara que las cédulas han de contener tres nombres, entre los cuales se han de omitir los de los Sres. Odier y Francisco Delessert, que ya son vocales de la comision; pero que bien puede ser reelecto Mr. B. Delessert.

Se procede al escrutinio, que da el resultado siguiente:

Número de votos.....	268
Mayoría absoluta.....	135
Sres. Benjamin Delessert.....	190
Lafond.....	159
Lefebvre.....	141

Y como dichos Sres. B. Delessert, Lafond y Lefebvre reunieron la mayoría absoluta, sus nombres formarán una lista de tres candidatos, entre quienes el Rey escogerá el nuevo vocal de la comision de vigilancia.

Se da cuenta á la Cámara de diferentes peticiones y de algunos proyectos de ley para la exaccion de pequeñas contribuciones en varios departamentos con destino á obras públicas de utilidad local.

El Sr. Presidente señala para la próxima discusion el proyecto de ley sobre la navegacion fluvial, y cierra la sesion.

Sesion del 3 de Mayo.

El Sr. Presidente lee el artículo 1.º del proyecto de ley relativo á las obras que han de ejecutarse para la mejora de la navegacion de los rios, concebido en los términos siguientes:

Art. 1.º «Se abre al ministerio de lo Interior un crédito de 18 millones de francos para perfeccionar la navegacion de los rios que á continuacion se expresan:

«En el Escalda, desde Cambray hasta la frontera... ..	1.800,000 fr.
«En el Mosela, desde Frouard hasta la frontera... ..	1.000,000
«En el Ill, desde la embocadura del canal del Ródano en el Rhin, hasta la entrada de este último río... ..	1.400,000
«En el Garona, entre Tolosa y Burdeos... ..	6.000,000
«En el Lot, desde su embocadura en el Garona hasta mas arriba de Lévignac... ..	6.000,000
«En el Bayse, desde su embocadura en el Garona hasta Condon... ..	900,000
«En el Midourey y el Adour entre Mont de Marsan y Bayona... ..	900,000

Total..... 18.000,000

Mr. O. Barrot: «Deseo tanto como el que mas que se hagan las mas amplias concesiones para promover la prosperidad interior del pais; pero soy tambien de opinion que es menester no olvidar las lecciones de la experiencia, y no exponernos á deshacer mañana lo que hayamos hecho la vispera. Para evitar este peligro, debia someter la Cámara al exámen de una comision el trabajo que ahora se trata de que precipitadamente sancionemos con nuestro voto.

«Los Sres. ministro y relator os han declarado que la administracion de puentes y calzadas habia formado los proyectos; pero que habiéndose encontrado en ellos defectos sustanciales, ha sido necesario volverlos á comenzar: ¿y quién puede asegurarnos que los nuevos proyectos son mejores que los anteriores? ¿y cómo podrá la Cámara señalar fondos para ejecutar proyectos tan inciertos, y en los cuales ningun capitalista prudente aventuraria cantidad alguna de dinero?»

El orador cita el fragmento del informe presentado sobre la ley de 7 de Julio de 1833, en que se manda pasar á comisiones de exámen todos los proyectos de utilidad pública.

«Es una vergüenza para Francia, añade Mr. O. Barrot, que el canal del Mediodía, ese gran pensamiento de Luis xiv no se haya concluido, aunque la suma necesaria para objeto tan grandioso no pasaria de 20 á 30 millones de francos: y yo francamente declaro, que mas bien contribuiria á exigir de los contribuyentes aquella cantidad para concluir ese canal, que cualquier otra suma para empezar obras, cuyo resultado es tan incierto.»

Mr. Thiers: «Ninguna analogía encuentro entre lo que se hizo en 1821,

y lo que ahora os proponemos ejecutar. En 1821 se os proponía hacer canales, y ahora no tratamos de eso: en 1821 se tomaba dinero prestado con un crecido interés, y hoy os proponemos llevar á cabo tan interesantes obras con fondos del Estado."

Mr. Legrand, director de puentes y calzadas, demuestra que en la ley de 1833 no se trata sino de obras cuya utilidad puede ser dudosa. «El artículo primero, añade el orador, habla de canales y caminos de hierro; y es demasiado claro, que se necesita un examen artístico muy prolijo para saber cuánta profundidad se ha de dar á un nuevo canal, qué dirección á un camino de hierro; y qué medios se han de adoptar para canalizar un río no navegable. Tenemos caminos para cuya mejora no hemos menester el examen de ninguna comision. Y ¿qué es un río sino un camino por agua?»

Mr. Bastide d'Izar, diputado del departamento del Alto Garona, opina que los 6 millones que el gobierno pide para el Garona, no se aplicarán á todo el curso de aquel río, pues está seguro de que de aquella suma no se gastará ni un franco en los departamentos del Alto Garona y del Tarn y Garona, de que resulta que la reparticion es sumamente injusta.

El Sr. presidente dice que va á poner á votacion la proposicion del Mr. O. Barrot.

Muchas voces: «Que se envíe á una comision de examen, ó que se aplaque para otro día la discusion.»

El Sr. ministro de lo Interior: «Yo entiendo que la Cámara ha manifestado claramente que no opina que pase el proyecto de ley á ninguna comision, pues esto sería desaprobárselo implícitamente.»

Mr. de Salvandy: «Se trata de que la Cámara entre en una senda enteramente nueva y no solo contraría á todos los antecedentes, sino tambien al reglamento mismo. Jamás se ha resuelto que pase proyecto alguno á una comision, sino encargándola que redacte de otro modo el proyecto, de lo que ahora estamos muy distantes.

«En cuanto á esa comision de examen de que tanto se nos habla, dice el orador, no hay semejante necesidad, porque no se trata ahora de crear, sino de mantener y conservar. El sistema de las comisiones no se exige sino cuando el Estado se apodera de propiedades de particulares por motivos de utilidad pública, habiendo para ello una gravísima razon, cual es la de tener entonces que resolver entre dos grandes intereses diametralmente opuestos, quiero decir, entre la necesidad de abrir caminos, y la de respetar el derecho de propiedad.»

Se procede al escrutinio para saber si el proyecto pasará íntegro á una comision de examen, y el resultado es como sigue:

Número de votos.....	319.
Mayoría absoluta.....	160.
En pro.....	169.
En contra.....	150.

La Cámara decide que pase el proyecto á una comision, y se cierra la sesion á las seis de la tarde.

En el *Indicador* de Burdeos se lee lo siguiente:

«Lord Elliot, que se encontraba el miércoles en Bayona, y habia recibido á las cuatro de la tarde las órdenes de su gobierno, comunicadas por la legacion británica en París llamándole á Lóndres, partió inmediatamente para Tolosa, habiéndose terminado su comision por el cambio del ministerio.

«El lord Elliot y el coronel Gurwood llegaron ayer á esta capital.»
(D. de P.)

Muchos capitalistas franceses y belgas estan en este momento organizando una sociedad para establecer un camino de hierro de París á Bruselas.
(J. de Paris.)

La sociedad de la Moral cristiana ha celebrado su sesion anual el 5 del corriente bajo la presidencia de Mr. Larocheffocault Liaucourt. Leídos los informes de los Sres. Appert, Santeul, Thayer y Buhrel sobre las prisiones y los huérfanos, manifestó Mr. Carnot el resultado del concurso abierto por la sociedad para el premio que tenia ofrecido, y cuyo programa era la cuestion siguiente:

«¿Cuáles son los medios de aliviar la miseria y aumentar las comodidades de las clases laboriosas?»

Diez memorias se han presentado, y despues de examinadas con detenimiento, se adjudicó el premio á Mr. Emilio Beres, del departamento del Gers, haciéndose mencion honorífica del trabajo de Mr. Van Koosmalen.

(Mensajero.)

Muchos sábios extranjeros, entre los cuales se cita á Mr. de Savigny y Mr. de Hamer, van á emprender un viaje científico á Grecia. Deben visitar desde luego la Eubea, y aquella parte del Asia menor adonde les sea permitido penetrar. (Laem.)

El *Diario de los Debates* tiene por muy notable el que lord John Russell no haya podido ser elegido por los Diputados de Devonshire á pesar de sus esfuerzos, y que esto parece probar que la reforma eclesiástica en Irlanda tiene aun grandes obstáculos que superar. Admira esto tanto mas, cuanto en la circular dirigida por lord J. Russell á los electores de dicho condado, habia explanado perfectamente sus ideas acerca de la famosa mocion que hizo para tranquilizar á los partidarios de la Iglesia.

El Rey de Suecia se ha recibido miembro de la sociedad de templanza de Stockolmo. Cuando un hombre se emborracha, se escribe su nombre en la pared del pórtico de la iglesia, y el sacerdote ruega á los asistentes que le favorezcan con sus plegarias. (D. de los D.)

Segun la *Gaceta de Salem*, el número de católicos es de 5000 almas, y forman la veintiochava parte de la poblacion de los Estados Unidos. Los calvinistas cuentan 2,743,433 sectarios, siendo la sexta parte de la poblacion. La iglesia metodista episcopal cuenta 2,600 individuos, es decir, mas de un séptimo de la poblacion: la presbiteriana, 1,800; la congregacionista, 1,260; la episcopal, 600 y la universalista, 300.

El baron Thierry ha dirigido desde Panamá (Colombia) al presidente de Nueva-Granada una memoria sobre la comunicacion que se trata de abrir entre el Océano Atlántico y el mar Pacífico. La opinion de Mr. Thierry es que el modo mas fácil y mas pronto, al mismo tiempo que menos dispendioso de lograr aquel inmenso resultado, sería servirse de los pequeños rios que desembocan en el istmo y enlazarlos por medio de un canal; medio que ofrece mayores ventajas que el camino de hierro proyectado, y tanto mas fácil, cuanto que el baron ofrece concluir la union de los dos mares en menos de dos años.
(Messenger.)

—Escriben de Roma lo siguiente:

«La cofradía de la Trinidad de los peregrinos, cuyo instituto es acoger á estos devotos, ha dado en los últimos tiempos, segun su costumbre, pruebas de su caridad. Se ha visto á los cofrades y las hermanas de este piadoso establecimiento, animados del espíritu de su fundador S. Felipe Neri, ejercer con los peregrinos los oficios mas humildes, en presencia de una concurrencia muy numerosa, mucho mayor que el año precedente.

«D. Miguel de Portugal, entre otros, se ha alistado en la cofradía, y vestido por dos veces el hábito de los cofrades, y ha querido servir á los peregrinos en la mesa, y lavarles los pies.» (El Amigo de la religion.)

Cuarenta y cuatro paquebotes regulares salen constantemente de Nueva-Yorck para Europa, de los cuales 20 vienen á Liverpool, 16 al Havre y 8 á Lóndres. Si al expresado número de buques se añaden otros 36 paquebotes destinados á los puertos de los Estados del Sur de la Union, de la América meridional y las Antillas, tendremos un total de 80 paquebotes regulares de solo el puerto de Nueva-Yorck, sin contar un gran número de buques mercantes que hacen los mismos viages. (Diario de Comercio.)

Dimension prodigiosa de un álamo negro.

En Hatfield, en el Massachussets, hay un álamo negro, que pasa por ser el árbol mas grueso de los Estados Unidos. Medido á dos pies sobre el nivel del suelo tiene 34 pies de diámetro: tomado á la altura de cinco pies, que es donde el tronco adelgaza mas, tiene 24 pies de diámetro.

(Revista Británica.)

Eleccion singular.

En la isla de Bisago, ó Bisao, situada cerca de las costas occidentales del Africa, cuando muere el Soberano, se empieza por enterrar á sus mugeres favoritas y á sus mejores esclavos en el terreno destinado á recibir los despojos mortales del Emperador: luego se encierran estos últimos en un ataud hecho con ramas de una especie de junco. Cuatro señores, de los mas robustos é ilustres de la corte, cargan con este ataud y acuden en gran solemnidad al lugar de la sepultura: entonces empieza una ceremonia muy singular. Los cuatro señores susodichos se entretienen muy gravemente en echar á lo alto la preciosa caja, y su talento consiste en recibirla siempre en las manos sin dejarla caer al suelo: este entretenimiento dura hasta que se cansan. En seguida empieza otro ejercicio mas raro todavía: uno de ellos se tiende en el suelo cuan largo es, y sus compañeros continúan echando á lo alto su carga, pero sin cuidar por esta vez de recibirla en el aire, antes bien haciéndola caer con todo su peso sobre el pobre paciente, que la recibe sobre su cuerpo sin murmurar, aunque no sin padecer terribles dolores. Y no es de extrañar que no se queje cuando se considera la brillante recompensa que le aguarda: apenas se levanta del suelo, los circunstantes le proclaman Emperador y comienza su reinado. Aunque siempre se tiene cuidado de elegir un pariente cercano del difunto, esta ceremonia presenta un aspecto de examen y eleccion: los cuatro señores que llevan el ataud pueden considerarse como los cuatro electores del Imperio de Bisao. (Id.)

El 23 de Octubre último se publicó en Santiago, capital de la república de Chile, la siguiente ley:

Artículo 1.º «Se permite la exportacion de minerales de cobre calcinados y fundidos.

2.º «Cada quintal de mineral de cobre calcinado pagará medio real por derecho de exportacion.

3.º «Cada quintal de mineral de cobre reducido por medio de la fusion á barras ó ejes, pagará un derecho de tres reales.

4.º «Se prohibe la exportacion de dicho mineral cuando se trate de hacerla mezclando el metal bruto con el calcinado ó fundido, debiéndose presentar cada uno separadamente en las aduanas para la liquidacion del diverso derecho que cada clase adeuda.

5.º «Se permite igualmente la exportacion á países extranjeros de los minerales de plata conocidos con la denominacion vulgar de *seroches* ó *arsénicos*, que pagarán medio real cada quintal por derecho de exportacion.

6.º «El permiso para la exportacion del mineral llamado *seroches* no subsistirá sino mientras no se prepare en el pais.» (Monitor.)

PORTUGAL.

Lisboa 15 de Mayo.

Dejamos suspendido nuestro artículo en el último sábado al final de la segunda época de la oposicion legal (*Véanse las gacetas núm. 135, 136, y 140*), y poco mas añadiremos, por lo penoso que es retroceder á tal época, que solo nos hubiera dejado un legado de oprobio y desdichas, á no habernos valido la Providencia y nuestro esfuerzo; y si alguna cosa fuese capaz de endulzar la amargura de tales recuerdos y males á que dieron lugar, solo puede ser la certeza de que sin ellos no hubieramos llegado á la libertad de que hoy disfrutamos. Ellos fueron un indispensable prelude de las grandes reformas que tantos esfuerzos y tanta sangre han costado á la generacion presente, y que solamente la futura podrá apreciar en su justo valor. Pasemos á la época tercera.

Al mencionarla, no nos es posible desentendernos de que empieza en la migración; no para decir que en aquellas circunstancias un puñado de hombres proscritos y abandonados pudiesen ir á establecer en país extranjero una oposición legal y regular, y sí solo para designar el origen y los progresos de la actual oposición, á que aludimos en aquel período.

Es propiedad de los grandes infortunios afectar profundamente la imaginación y sensibilidad, y turbar el ejercicio de todas las facultades intelectuales: la última crisis de la desgracia es la de perder la esperanza, por momentánea que sea: la falta de sus goces, y aun de lo puramente necesario, afecta también en gran manera al hombre acostumbrado á las comodidades de la vida. El rezelo, la incertidumbre y el sobresalto, los males de la patria y el amor de la libertad; el despecho de verse suplantada por un tirano innoble, y por satélites á la par despreciables, la rápida sucesión de impresiones tan repetidas como dolorosas; la desconfianza; y una suma iratibilidad, producida por el hacinamiento de motivos tan poderosos; tales fueron las causas de las quejas de la emigración, ó de la especie de oposición que hubo en aquella época. Tampoco puede negarse que les dieron impulso los odios y ambiciones particulares; pero estas ambiciones y odios, ó los hombres de ellas poseídos no hicieron más que manejar mañosamente la irritabilidad accidental de los ánimos: razón por la que atribuimos tal disposición en su origen á las quejas y partidos de la emigración.

Fácilmente se echa de ver lo inclinados que estamos á mirar indulgentemente los desvaríos de aquella época. Los desvaríos decimos; porque los actos de oposición indiscrета, que dando un funesto desahogo á las pasiones y malevolencias privadas, á una publicidad inoportuna y peligrosa, y á transacciones y pormenores que no debían revelarse, comprometieron la causa general enflaqueciendo y desacreditando el partido constitucional, y poniendo de manifiesto á sus enemigos sus discordias y desavenencias; tales actos, repetimos, no podemos disculparlos de ningún modo. Era nuestra situación tan precaria; estábamos tan lejos de manifestar una conformidad y unión que nos atraiese la simpatía de los indiferentes, nos conservase protectores y amigos, desalentase las esperanzas de los enemigos, y nos conciliase y mereciese la consideración general de Europa á que siempre es acreedora la lealtad proscrita y desdichada, que convenia la mayor cautela y no dejar que se trasluciera el menor síntoma de contrariedad y disensión. (*Diario do Gobierno.*) (*Se continuará.*)

ESPAÑA.

Madrid 23 de Mayo.

Habiéndose S. M. dignado mandar por Real Orden de 18 de Febrero último que se insertase en la Gaceta haber oído con singular agrado los distinguidos servicios y comportamiento durante la invasión del cólera en Tarifa de los licenciados D. Francisco Gutierrez y D. Francisco Villasante, médicos titulares de dicha ciudad, al darse cumplimiento á la resolución de S. M. se omitió añadir el nombre de D. Antonio Sotomayor, subdelegado de la academia de Medicina y Cirugía de Cádiz en Tarifa, que estaba asimismo recomendado. Y como haya reclamado sobre ello el ayuntamiento y junta de Sanidad de la misma ciudad; S. M., condescendiendo con sus deseos, ha tenido á bien resolver que se haga igual mención honrosa del D. Antonio Sotomayor en la Gaceta.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Valencia con fecha 19 del actual dice á este ministerio de la Guerra lo que sigue:

El gobernador militar de la plaza de Murviedro con fecha 18 del actual me dice lo que copio: Excmo. Sr.: Relevada la 6.^a compañía del 2.^o batallón por la de granaderos del 1.^o, emprende en este momento la marcha para esa capital, habiendo cumplido con la mayor exactitud el servicio que se le ha prescrito, así los señores oficiales como sargentos, cabos é individuos: y me veo obligado á tener que repetir á V. E. que todas las 16 compañías que componen los dos hermosos batallones de la Milicia urbana de esa ciudad, se han conducido como á porfia en cumplir en todas las funciones del servicio, como si fueran soldados veteranos, en términos tales que nada me han dejado que desear por el noble comportamiento con que se condujeron estos beneméritos defensores de la tranquilidad, orden, sosiego público, y augusto y siempre acatado trono de nuestra inclita REINA Doña ISABEL II.

Por lo que no he podido menos de tributar las mas expresivas gracias á la indicada 6.^a compañía para que su digno capitán las trasmita á las demas de los expresados batallones que le precedieron, no dudando continuarán repitiendo igual proceder en lo sucesivo. Lo que tengo el honor de trasladar al conocimiento de V. E. para que, si lo estimare oportuno, se sirva ponerlo en la superior noticia de S. M. la REINA Gobernadora, cuyo Real ánimo se complacerá sin duda alguna al ver las pruebas de disciplina, de orden y de sensatez de los beneméritos Urbanos de esta capital, y su leal decision por el trono de su augusta Hija la REINA nuestra Señora.

El capitán general de Andalucía en 16 del mismo dice:

Con la mayor actividad se continúa por la comisión militar la causa formada sobre la conspiración descubierta de que tengo hablado á V. E., y espero que muy en breve se concluirá el ramo principal de ella; con cuyo objeto se dividió. La tranquilidad pública continúa en el mejor estado, y ninguna noticia se me ha comunicado de que exista ya en el campo ni un solo faccioso, pues por todas partes han sido arrestados los dispersos, ó se han presentado ellos mismos implorando la clemencia de S. M.

El general en jefe del ejército de reserva, desde Bribiesca en 18 del actual, transcribe el parte que al general Latre ha dirigido D. Ramon de Casta-

ñeda, coronel del regimiento provincial de Segovia, quien manda una brigada compuesta de este cuerpo y el provincial de Betanzos, en persecución de las facciones de Castor, Ibarrola y Soplana, que con intento de hacer incursiones en Castilla y en la provincia de Santander permanecían en las Encarraciones.

En él dice, que en la mañana del 16 cayó sobre Castor, que se hallaba en el pueblo de Concha en Carranza, quien defendiéndose de una en otra posición, fue desalojado de todas ellas por la compañía de seguridad de Santander, las de granaderos y cazadores de Segovia, tres del de Betanzos al mando de su coronel comandante, y las de cazadores del mismo al del teniente Don Juan Chavarrá, siendo perseguido hasta las inaccesibles peñas de Carcabillas.

Como á las tres de la tarde, y cuando ya iba dispersa esta facción, se presentaron sobre la altura del Suceso las de Arroyo é Ibarrola, con 500 á 600 hombres y 30 lanceros, á quienes quiso unirse Castor, procurando reunir su dispersa facción; pero se lo impidió batiendo á una y á otra, hasta que favorecidos por la noche se refugiaron al pueblo de Viañes, en el que al día siguiente fue á buscarlos; pero no esperaron, y cree habrán huido hasta Oquendo, pues pidieron raciones en Sopuerta. Son muchos los heridos que han tenido los enemigos, y considerable el número de muertos, entre ellos un oficial; y por nuestra parte dos heridos; un granadero de Betanzos levemente, y un cazador de la compañía de Seguridad de gravedad.

Recomienda á los oficiales y soldados de dicha brigada por su valor, pues se disputaban la primacía de cargar al enemigo; y asegura que no permitirá que la facción de Castor vuelva á reunir la fuerza que tenia; y que en aquel día quedaba racionando la tropa, pues en el día anterior no habia tomado ración alguna, y que al momento seguirá al enemigo, llevando al paso los heridos á Balmaseda.

REAL ESTABLECIMIENTO LITOGRAFICO.

Los suscritores á la colección litográfica de cuadros de S. M. la REINA nuestra Señora se servirán mandar recoger el cuaderno 42, y adelantar el importe del 43, en el despacho de estampas del Real establecimiento, situado en la calle del Príncipe al lado del templo. Las estampas de que aquel se compone son las siguientes: un paisaje agreste y pintoresco con un castillo y algunas casas sobre unas rocas, y al pie de estas varios grupos de corderos y de vacas, ejecutados unos y otros con la mayor naturalidad en las actitudes de los animales, y la mas interesante verdad en el dibujo de sus formas. La vocación de S. Mateo, cuadro de buena composición, de dibujo correcto, de mucha fuerza, degradación y armonía en el claro-oscuro, pintado con valentía y destreza por Juan Pareja, discípulo del gran Velazquez. Las tres Gracias, cuadro de Rubens, que ofrece á la vista un grupo hermoso, bien dispuesto y de suave degradación en su claro-oscuro. La grave enfermedad que padeció el Sr. Rey D. Fernando VII (Q. E. E. G.) en el Real sitio de S. Ildefonso, cuadro pintado por D. Federico de Madrazo, cuyas cualidades artísticas nos abstenemos de indicar por haber sido bastante conocidas y celebradas del público y de los inteligentes cuando estuvo expuesto en el Real Museo de pinturas de esta corte. Las expresadas estampas se hallan también de venta, sueltas, así como las de otros cuadernos de la colección, en el referido despacho.

BOLEA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 5/8 al contado.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 26½, 2/3 y 26½ á varias fs. 6 vol.: 28 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 p. 100.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Ídem sin interés, 10½ al contado.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-7 á 8.	Cádiz, 3/4 á 3/4 d.	Sevilla, 3/4 d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, 3/4 d.	Coruña, 3/4 á 1 id.	Valencia, par á 3 b.
Burdeos, 00.	Hamburgo, 00.	Granada, 1 id.	Zaragoza 3/4 á 3/4 d.
Londres, á 90 dias, 3/8 á 3/8.	Barcelona, á ps. fs., par á 3/4 id.	Málaga, 3/4 id.	Descuento de letras, de 5 á 6 por 100 al año.
	Bilbao, 3/4 id.	Santander, 3/4 b.	
		Santiago, 3/4 á 1 d.	

ANUNCIOS.

Historia de un peso duro, contada por él mismo, escrita en frances por la señora Alida de Savignac, y traducida al castellano por D. M. Rementería y Fica. La habilidad de la autora de esta obra ha subido encadenar historias al parecer inconexas entre sí para presentar un todo tan interesante á la edad adulta, como á la juventud, á quien particularmente se dedica: un tomo en 16. Se hallará á 8 rs. en pasta y 6 en rústica en las librerías de Cuesta y de Sanchez.

—*El Propagador de conocimientos útiles*. Cuaderno 12, contiene: *instrucción pública*, la instrucción hermanada con los deberes del hombre; *industria*, medallas concedidas por la sociedad de fomento de Paris, nueva composición para el alumbreado; *química*, modo de averiguar la falsificación del sulfato de quinina; *economía doméstica*, descripción del calefactor sudorífico seco y húmedo de Mr. Gall, descripción de los desinfectores de Mr. Trigerio, modo de usarlos, sitios donde se deben colocar los grandes desinfectores cloro-alcanforados; proporción nutritiva de las sustancias alimenticias, de la falsificación del té, modo de quitar á los toneles el olor del mohor, biografía de varios sábios. Se hallará á 4 rs. con los anteriores en la librería de Cuesta.

—Gran sinfonia de la ópera *Ana Bolena*, arreglada para piano-forte á 10 rs. Duo de tiple y bajo en la ópera el *Pirata* para piano á 10. Duo de tiple y tenor en dicha ópera para piano á 12. Tanda de rigodones sacados de la ópera *Norma*, arreglados para flauta sola á 4. Cavatina *Casta diva* en la ópera *Norma*, arreglada para flauta á 5, y para guitarra á 6. Estas piezas impresas se hallarán en la calcografía y almacén de música de Lodre, Carrera de S. Gerónimo, núm. 13; en Cádiz en el almacén de música de Moya, y en Barcelona en el de Bernareggi, con las óperas reunidas de la *Norma* y *Montechi* para piano solo.